

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 74 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL** **DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014.-**

Siendo las 20,55 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo, da por iniciada la Sesión.

Asistencia; Se encuentran presentes los Concejales Sres. Héctor Aguayo Lorca, Rolando Silva Fuentes, Luis Gatica Polanco, Juan Alarcón Roa, Felipe Vergara Lucero y Sra. Ana Cartes Orellana. Actúa de Secretario Municipal (S) Sra. Alicia Nieto Urrea.

Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados; **Administrador** Rubén Gutiérrez Cabrera, **Finanzas (S)** María Inés Villarroel Pacheco.

Tabla; **Suscripción de un Convenio con el Banco del Estado de Chile por un período de tiempo de 6 años, con gratuidad de la prestación de los servicios bancarios y con una tasa de interés del 2% fija, nominal y base 360 días.**

Sr. Alcalde; Expone el Administrador Municipal, Sr. Ruben Gutiérrez Cabrera.

Administrador; Tal cual se les explicó hace un par de horas atrás en la Comisión, que de acuerdo al estudio que se hizo hace un par de meses, hemos llegado a una especie de preacuerdo, donde la idea es que el Banco nos remunere los saldos promedios que están disponibles en la Cuenta Corriente a una tasa de interés anual del 2%.

Hicimos un pequeño cálculo y una proyección. Si hacemos un contrato a cinco años, el municipio estaría percibiendo una cifra cercana a los M\$210.000., de los M\$36.000., que recibiríamos en 6 años, si seguimos recibiendo los M\$6.000., que nos dan por concepto de auspicio.

Por lo tanto, lo que se les presenta es que puedan autorizar la generación de un contrato por un periodo de hasta seis años con la institución bancaria con la cual tenemos las Cuentas Corrientes actualmente

Sr. Alcalde; Bien habiendo trabajado la Comisión en detalle la propuesta, se somete a votación de los miembros del Concejo para que este Alcalde pueda suscribir el respectivo convenio

Todos los miembros del Concejo Municipal, es decir, los Concejales y Alcalde manifiestan con aprobar, en consecuencia el acuerdo adoptado es el siguiente:

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar a la Municipalidad de Quintero, a través de su representante legal, la suscripción de un convenio con el Banco del Estado de Chile por un periodo de tiempo de seis años, con gratuidad de la prestación de los servicios bancarios, con una tasa de interés del 2% fija, nominal y base 360 días.

Se cierra la Sesión siendo las 20,58 horas.

ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE